**BASES DE PARTICIPACIÓN V MUESTRA COSTUMBRISTA DEL BUDI 2018.**

**1.- GENERALIDADES**

1.1 La Municipalidad de Saavedra, representada por su Alcalde Don Juan Paillafil Calfulen, mandata a la Delegación Municipal de Puerto Domínguez, en adelante La Organización, para realizar un llamado a participar como expositor del evento denominado “V MUESTRA COSTUMBRISTA DEL BUDI 2018”, evento que estará regido por el siguiente documento, en los rubros, Artesanía, Gastronomía, Cerveza Artesanal, Jugos Naturales y Juegos Infantiles

1.2.- La sola postulación para participar en este evento obliga a la aceptación de las presentes bases.

**2.- LUGAR, FECHA Y HORARIOS**

2.1.- La **“V MUESTRA COSTUMBRISTA DEL BUDI 2018”** se realizará en Plaza Anfiteatro de Puerto Domínguez ubicada en calle Alessandri S/N.

2.2.- La fecha de realización será los días 16, 17 y 18 de Febrero de 2018, en horarios de funcionamiento viernes 22:00 horas, sábado 02:00 am, domingo 00:00 horas, debiendo cada expositor estar presente obligatoriamente durante el horario determinado. Quedando como prerrogativa de La Organización extender o acortar el horario de funcionamiento del Evento.

**3.- DE LOS EXPOSITORES**

3.1.- La **“V MUESTRA COSTUMBRISTA DEL BUDI 2018”** contará con expositores de las siguientes áreas económicas, Artesanía, Gastronomía, Cerveza Artesanal, Jugos Naturales, Terremotos, Entretención infantil, productos agropecuarios y elaborados. No será permitida la venta de productos no artesanales o manufacturados. Los postulantes deberán ajustarse a las siguientes condiciones, indicando claramente el tipo de producto a comercializar en su postulación de acuerdo a la siguiente descripción:

|  |  |
| --- | --- |
| **AREA ECONOMICA** | **TIPO DE PRODUCTOS** |
| STAND GASTRONOMÍA | * ASADO DE CORDERO. * ASADO DE CERDO. * ASADO DE VACUNO. * CAZUELAS. * EMPANADAS * CHORIPAN, ANTICUCHOS. * CURANTO, MILCAO, CHAPALELE. * OTROS (DE ACUERDO AL PRODUCTO Y EVALUACION PREVIA DE LA COMISION EVALUADORA) |
| ARTESANÍA | * TEXTILERIA * MADERA * CUERO * PLATA * FIBRA VEGETAL * GREDA |
| JUGOS NATURALES. | * JUGOS NATURALES EN AGUA Y LECHE. * BATIDOS VARIOS. * MOTE CON HUESILLO |
| CERVEZA ARTESANAL | * PRODUCTORES DE CERVEZA LOCAL. * PRODUCTORES DE CERVEZA REGIONAL. |
| JUEGOS INFANTILES | * CAMA ELÁSTICA * JUEGOS MECANICOS * JUEGOS INFLABLES * OTROS (PREVIA EVALUACION) |
| PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ELABORADOS. | * PRODUCTOS AGRÍCOLAS. * CONSERVERÍA. |

**4.- DE LA POSTULACIÓN**

4.1.- El periodo de postulación para participar de la **V MUESTRA COSTUMBRISTA DEL BUDI 2018,** se llevara a cabo entre el día miércoles 10 de enero hasta el día viernes 07 de febrero de 2018, hasta las 14:00 horas y será realizada a través de la ficha de postulación adjunta a este documento, la cual debe ser entregada con todos los datos solicitados, adjuntando su fotocopia de cedula de identidad, en dependencias de la Delegación Municipal de Puerto Domínguez, o en oficinas de parte de la Ilustre Municipalidad de Saavedra.

**5.- DE LOS STANDS**

5.1.- La organización dispondrá para los expositores de stands y equipamiento según el detalle de la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **AREA ECONOMICA** | **DE LOS ETAND** | **MOVILIARIO** |
| **Productores de Servicios Gastronómicos** | Stand de madera de 3x2 mt, con techo y espalda de lona o malla. | 2 sillas, una mesa, electricidad e iluminación si es que se requiere |
| **Artesanías** | Stand de madera de 2x2 mt, con techo y espalda de lona o malla. | 2 sillas, una mesa, electricidad e iluminación si es que se requiere. |
| **Productos Agropecuarios y Elaborados** | Stand de madera de 2x2 mt, con techo y espalda de lona o malla | 2 sillas, una mesa, electricidad e iluminación. |
| **Jugos Naturales** | Stand de madera de 2x2 mt, con techo y espalda de lona o malla. | 2 sillas, una mesa, electricidad e iluminación si es que se requiere. |
| **Juegos Infantiles** | Espacio disponible para instalación | 2 sillas, una mesa, electricidad e iluminación si es que se requiere. |
| **Productores de Cerveza Artesanal.** | Stand de madera de 3x2 mt, con techo y espalda de lona o malla. | 2 sillas, una mesa, electricidad e iluminación si es que se requiere. |

5.2.- El aseo de cada stand será de responsabilidad de cada expositor. Además la organización dispondrá de contenedores de basura, en el recinto de la plaza y, los cuales serán retirados una vez al día.

5.4.- El Funcionamiento de los Stand está sujeto al horario decretado por la Organización y no puede ser excedido por los expositores, quienes extienda su actividad comercial fuera de los horarios establecidos quedan sujetos a sanciones por parte de la organización, y la autoridad correspondiente.

**6.- DE LA SEGURIDAD**

6.1.-La Organización coordinará con Carabineros de Chile, para contar con el cuidado pertinente en este tipo de actividad y además dispondrá de personal de seguridad al interior del recinto (vigilancia nocturna), sin embargo el cuidado de los enseres de cada expositor será de responsabilidad de cada uno de ellos, así mismo el equipamiento entregado a cada stand. La Organización no se hará responsable por perdidas de productos o equipamiento ocurrida en el recinto ni en los stands, eximiéndose de cualquier responsabilidad por hurtos, daños ocasionados por terceros o casos de fuerza mayor o caso fortuito.

6.2.- La organización ciñéndose a la normativa legal vigente, prohíbe la venta de alcohol a menores de edad en el recinto que se lleva a cabo la muestra costumbrista y quien viole dichas normas queda sujeto a las sanciones legales correspondientes y de paso como antecedente para futuras postulaciones para actividades en la comuna de Saavedra.

**7.- DE LAS ACTIVIDADES**

7.1.- Cada expositor de Cerveza se compromete a organizar 2 concursos o juego popular abierto al público asistente, y disponer de premios para ellos, lo que será asistido por la comisión organizadora, quien velará por la pertinencia de cada concurso y la seguridad de los participantes. En relación a este punto se solicita a los productores de cerveza puedan enviar a la brevedad requerimiento para dicho concurso o juego.

7.2.- cada expositor de gastronomía podrá participar de un concurso que se llevara a cabo durante los días que se lleve a cabo la Muestra costumbrista, concurso que prepara la comisión.

**8.- DE LA SELECCIÓN DE LOS EXPOSITORES**

8.1.- La organización constituirá una comisión para realizar la pre selección de los expositores y asignar los cupos que se disponen, definiendo como criterios los requisitos establecidos en las bases, priorizando a los postulantes locales y que cuenten con asesoría técnica del Municipio.

8.2.- Criterios de Selección:

* Emprendedores locales, con rubros establecidos en las bases.
* Usuarios con asesorías técnicas Municipal (de acuerdo al rubro a exponer.)
* Comportamiento en Ferias Anteriores.

8.3.- Los expositores pre seleccionados, serán publicados a través de la página web del Municipio el día 09 de Febrero de 2018, y deberán cancelar los permisos correspondientes en Tesorería Municipal con un plazo máximo al día Viernes 16 de febrero hasta las 14:00 hrs, entregando el comprobante en oficina de la Delegación Municipal, con el objetivo de garantizar la selección como expositor de la V Muestra Costumbrista del Budi. En caso de no realizar el procedimiento, el expositor preseleccionado perderá su cupo, el que será reasignado por la comisión.

8.4.- Los expositores seleccionados en el área de la gastronomía, deberán participar de una charla informativa que se desarrollara el día Jueves 15 de febrero, en conjunto a reconocimiento de stand, con el fin de entregar un mejor servicio.

**9.- DEL PAGO Y PERMISOS**

9.1.- Para concretar la participación de los postulantes a la V MUESTRA COSTUMBRISTA DEL BUDI 2018, los expositores deben realizar un pago de derechos municipales, éste se realizará por una vez y por el total de los días que dure el evento y se canalizara a través de la Tesorería Municipal que se trasladara a la Delegación Municipal a recepcionar los pagos de los expositores.

9.2.- El cobro de los permisos municipales se realizará por las facultades que le confiera la Ley de rentas municipales y la ordenanza municipal para tales efectos, los permisos tendrán los siguientes valores e incluyen lo que se detalla a continuación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÁREA ECONÓMICA** | **EXPOSOSITOR DE LA COMUNA** | **EXPOSITORES FUERA DE LA COMUNA** |
| **Productores de Servicios Gastronómicos.** | $ 40.000 | Se priorizaran a los productores de la comuna, en caso de quedar Stands disponibles se asignaran de acuerdo al criterio de la comisión. |
| **Artesanías** | $ 7.000 | $ 15.000 |
| **Productos agropecuarios y elaborados.** | $ 7.000 | $ 18.000 |
| **Jugos Naturales** | $ 15.000 | Se priorizaran a los productores de la comuna, en caso de quedar Stands disponibles se asignaran de acuerdo al criterio de la comisión. |
| **Productores de Cerveza Artesanal.** | $ 120.000 | $ 200.000 |
| **Juegos Infantiles grande**  **Juegos infantiles pequeños** | $ 50.000  $ 30.000 | $ 100.000 |
| **Terremotos** | $ 50.000 | Se priorizaran a los productores de la comuna, en caso de quedar Stands disponibles se asignaran de acuerdo al criterio de la comisión. |

9.3.- Cada expositor deberá ser responsable de contar con los demás permisos legales requeridos para las diferentes actividades, siendo de responsabilidad de cada uno de los expositores tramitarlos en caso necesario y/o contar con ellos. Sin prejuicio de lo anterior La Organización podrá prestar colaboración en la coordinación de los permisos sanitarios requeridos por la Autoridad pertinente.

**10.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

10.1.- El participante está obligado a concurrir los tres días que dure el evento.

10.2.- No se aceptan vendedores de fantasía, utensilios plásticos o metálicos, golosinas industriales o cualquier otro tipo de artículos que no tengan que ver con artesanía y productos agropecuarios.

10.3.- El evento comenzará todos los días a las 10:00 horas y terminará a las 22:00 horas el viernes 16 de febrero, 02:00 am sábado 17 de febrero y 00:00 el día domingo, el participante deberá estar instalado antes de la hora de inicio y debe permanecer hasta la hora de cierre.

10.4.- El expositor deberá mantener la limpieza del sector asignado, para lo cual la entidad organizadora dispondrá de contenedores para depositarlas hasta que sean retiradas por el personal correspondiente.

10.5.- El expositor estará obligado a mantener un comportamiento ejemplar durante el desarrollo del evento.

10.6.- El expositor deberá resguardar sus pertenencias y mercancía durante la duración del evento debido a que la entidad organizadora no se hará responsable de ellas.

**FICHA DE POSTULACIÓN V MUESTRA COSTUMBRISTA DEL BUDI**  **AÑO 2018**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE REPRESENTANTE |  | | |
| RUT: |  | | |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: |  | | |
| NOMBRE DE FANTASÍA: |  | | |
| TELEFONO CONTACTO: |  | | |
| COMUNA: |  | | |
| PRODUCTOS A EXPONER: Describir los tipos de productos |  | | |
| REQUERIMIENTO ADICIONAL: |  | | |
| INDIQUE ASESORÍA TECNICA (PMJH, Microempresa, DIDECO, UDEL, etc.) |  | | |
| DIAS DE PARTICIPACION: (Marcar con una X) | Viernes 16 de Febrero | Sábado 17 de febrero | Domingo 18 de febrero |
| FIRMA POSTULANTE: |  | | |
| VALOR STAND: |  | | |

\* La sola postulación para participar en este evento obliga a la aceptación de las bases elaboradas para dichos efectos.

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Rut:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, me Comprometo a asistir a la V Muestra Costumbrista del Budi, los días 16, 17 y 18 de Febrero de 2018, manteniendo la limpieza y cumplimiento con los horarios establecidos por la comisión.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_